



Gobierno Regional
Cajamarca

Dirección Regional
Salud Cajamarca

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE INSTALACION DE TRANSFERENCIA DE GESTION 2015-2018

Directiva N° 008-2018. CG/GTN

Siendo las nueve de la mañana del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el Auditorium, -DIRESA, los directores de las Direcciones/Oficinas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Sres. Cyntia Ríos Ruíz-Directora Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Walter Anyaypoma Ocon-Director de Promoción de la Salud, Jaime Pacheco Neyra Director de Medicamentos, Insumos y Drogas, Raquel Malaver Silva-Director Estadística, Informática y Telecomunicaciones, Neyli Fernández Fonseca- Directora de Laboratorio de Referencia Regional, Jorge Salazar Cabañas-Director Salud Ambiental, Víctor Zavaleta Gavidia-Director de Epidemiología, Neyer Lavado Abanto-Director de Administración, Eder Calderón Sare-Asesor Jurídico, Walter Vargas Rojas-Coordinador Unidad de Seguros, Melissa Arévalo Vásquez-Directora OGDRRHH, Marco Bustamante Contreras-Director Salud de las Personas, William Mendoza Hernández-jefe de Economía, César Sánchez Sánchez-Jefe de Logística y Silvia Gutiérrez Requielme-Jefe de Patrimonio; para tratar asuntos referentes a:

- Socialización de los Anexos 004 y 007
- Plan de trabajo del sector Salud Proceso de Transferencia 2015-2018

Siendo la una de la tarde del mismo día se da por concluida la reunión.

Gobierno Regional Cajamarca
Dirección Regional de Salud

CPC CYNTIA MILAGROS FELICIANOS RÍOS
Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico

Fecha: 19/10/18

Dirección	Nombre	Firma
- OEPE	Cynthia Milagro F. Torres Ruiz	
- PROMSA	Walter E. Arayapoma Oca	
- DIREMID	Jeine Pecheco Neyre	
- OITE	Raguel Malaver Silva	
- Laboratorio	Nely Yaxili Fernández Fonseca	
- DESA	Jorge Rafael Salazar Cabañas	
- EPIDEMIOLOGIA	ZAVALETA GAVIDIA VICTOR JULIO	
- ECONOMIA	MENDOZA HERNANDEZ, WILLIAM MARTIN	
- Unidad Seguros	Walter Enrique Vargas Rojas	
- Logística	César Rodolfo Sánchez Sánchez	
- Administración	Neyra Gonzalo Corado Abauti	
- Patrimonio	Silvia Cordero Rojas	
- Asesoría Jurídica	Eder Rubén Calderín Sane	
- RAMY	Alejo José López	
- DSA :	MARCO BUSOMANERO CORDERO	



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

OFICINA EJECUTIVA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



PLAN DE TRABAJO DEL SECTOR DE SALUD – TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2015-2018.

“Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG”



1. Nombre:

Plan de Trabajo del Sub Grupo de Trabajo por parte de la Autoridad saliente como parte conforme de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativos del Gobierno Regional de Cajamarca del Periodo 2015-2018 al periodo 201-2022, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”



Sub Grupo de Trabajo del Sector de Salud		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente del Sub Grupo de Trabajo/ Director Regional	Dr. Simón Enver Estrella Izarra.	16755490
Miembro del Sub Grupo de Trabajo/ Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	C.P.C. Cyntia Milagros Felicia Rios Ruiz	40849179
Miembro del Sub Grupo de Trabajo/ Director de Administración.	Ing. Neyer Gonzalo Lavado	42569162



2. Finalidad:

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa del gobierno regional Cajamarca – Sector de Salud, a fin de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permite facilitar la continuidad del servicio Público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparente y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales.



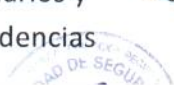
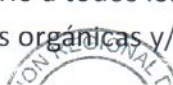
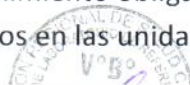
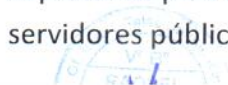
3. Objetivo:

Desarrollar un adecuado proceso de transferencia estableciendo acciones y procedimientos para elaborar el Acta de Transferencia a efecto que sea suscrita entre la Autoridad entrante.



4. Alcance:

El presente plan de trabajo es de cumplimiento obligatorio a todos los funcionarios y servidores públicos que prestan servicios en las unidades orgánicas y/o dependencias





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

OFICINA EJECUTIVA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



del Sector Salud del Gobierno Regional de Cajamarca, de los cuales somos considerados como el Sub Grupo de Trabajo.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26486 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regional y su modificatorias.
- Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2018-GR.CAJ/GR, que resuelve conformar el grupo de Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

6. FUNCIONES DEL SUB GRUPO DE TRABAJO:

Está conformado por los Directores y los jefes de áreas de cada Unidad Ejecutora de Salud: funcionarios responsables de monitorear y consolidar la información conforme a su competencia:

- Director de Administración: será responsable de monitorear y consolidar la información de Tesorería, contabilidad, logística y patrimonio.
- Directora de Planeamiento y Presupuesto: Sera Responsable de monitorear la información de las Unidades Ejecutoras.
- Directora de Recursos Humanos :
- Director de Asesoría Jurídica:
- Director de Medicamentos:
- Director de DESP.
- Director de Epidemiología.
- Director de Promoción de la Salud.
- Director de Laboratorio.
- Directora de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

7. PROVISIÓN DE RECURSOS:

Las unidades Ejecutoras del sector de salud deberán adecuar su presupuesto a fin de cumplir con las etapas y acciones citadas en el presente plan de Trabajo del Sub Grupo de Trabajo en cumplimiento a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN. Asimismo, deberá prever lo siguiente:

- Ambiente de Trabajo.
- Mobiliario.
- Contratación de servicios de ameritarlo.
- Material de escritorio.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

OFICINA EJECUTIVA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- Creación de MAD.
- Otros para el cumplimiento de sus funciones.

8. CAPACITACIÓN :

En coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se realizara las reuniones de capacitación del Sub Grupo de Trabajo respecto a los Alcances de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

9. CRONOGRAMA:

Cronograma de Trabajo						
Actividad	26-oct	31-oct	08-nov	15-nov	16 al 18 Nov	19-nov
Actualización de reportes preliminar de rendición de cuentas y transferencia, por parte del grupo de trabajo.						
Primer Monitoreo de Avance	X					
Segundo Monitoreo de Avance		X				
Tercer Monitoreo de Avance			X			
Recepción de las direcciones y las Unidades Ejecutoras de los Anexos N° 04 y 07				X		
Consolidación y Revisión de la Información del Proceso de Transferencia 2015- 2018 a cargo de la OEPE					X	
Presentación de los Anexos 04 y 07 y el informe de Gestión al Gobierno Regional de Cajamarca y al Órgano de Control Interno del Sector de Salud, de manera virtual y Físico.						X

10. Conclusiones y Recomendaciones:

- El Sub Grupo de trabajo, luego de recibir la información de las direcciones y de las Unidades ejecutoras del sector de salud, se hará responsable de elaborar el informe de la Redición de Cuentas y Transferencia.
- Los asuntos no previstos en el presente Plan de Trabajo serán resueltos por el Sub Grupo de trabajo.
- Publicar en el portal Web de la Dirección Regional de Salud Cajamarca el plan aprobado y los anexos según a la directiva N° 008-2018-CG/GTN.

